

Número 2244

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 106/1995, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000032, domiciliado en Paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra mercantil Bas y Gutiérrez, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30105530, domiciliado en calle Canalejas, número 13, Águilas (Murcia), Juan Bas Sánchez-Fortún, con D.N.I./C.I.F. 22424549-D, domiciliado en calle Fuensanta, número 27, Águilas (Murcia) y Ana María Navarro Sicilia, con D.N.I./C.I.F. 23212636-R, domiciliada en calle Fuensanta, número 27, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 37.124.277 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 15 de abril del año en curso y hora de las 11,15 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de mayo y hora de las 11,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio y hora de las 11,15 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3.067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir nin-

gunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subasta señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

**Los bienes objeto de subasta son:**

1.º) Urbana 1. Local comercial número uno, planta baja, del edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde denominan "El Charco". Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Juan XXIII y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y parte del local comercial número dos; izquierda, calle Juan de Austria, y fondo, Wenceslao Berriel Jordán.

Finca registral número 8.347, tomo 388, libro 78, folio 181, de Puerto del Rosario, número 1, Las Palmas.

Valor sin cargas: Ocho millones quinientas ochenta mil seiscientos seis pesetas (8.580.606 pesetas).

2.º) Urbana 4. Vivienda número cuatro, tipo A, planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde denominan "El Charco". Tiene una superficie útil de setenta y dos metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de: estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número cinco; derecha entrando, rellano y Wenceslao Berriel Jordán; izquierda, caja de escalera y calle Juan XXIII, y fondo, calle Juan de Austria.

Finca registral número 8.350, tomo 388, libro 78, folio 187, del Puerto del Rosario (Las Palmas).

Valor sin cargas: Siete millones quinientas noventa y dos mil seiscientos seis pesetas (7.592.606 pesetas).

3.º) Urbana. Finca número uno. Local en la planta de semisótano del edificio sito en la calle Doctor Armando Muñoz Calero, número 12, de la villa de Águilas, cuyo local está formado por una sola nave, destinado a aparcamientos, al que se accede por medio de una rampa que se encuentra a la derecha de la fachada del edificio, por una escalera que baja del rellano en planta baja y por ascensor. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Pedro Mena Orts; izquierda, calle del Doctor Fleming, y fondo, solar número siete.

Finca registral número 27.024, tomo 1.720 del Registro de Águilas.

Valo sin cargas: Seiscientas mil pesetas (seiscientas mil pesetas).

4.º) Urbana. Finca número uno. Local comercial en la planta de semisótano, al que se accede por medio de una rampa, situada en la prolongación de la Avenida de Juan Carlos I. Tiene una superficie útil de ochocientos veintiocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: derecha entrando, subsuelo de resto de la finca matriz de donde procede de Juan Martínez Robles; izquierda, subsuelo de finca de Pedro Muñoz Pagán, y fondo, subsuelo de la calle Hospital.

Finca registral número 33.556, tomo 1.983, folio 836.

Valor sin cargas: Catorce millones trescientas ochenta y dos mil pesetas (14.382.000 pesetas).

5.º) Rústica. Hacienda de tierra secano, comprendiendo dos porqueras, la era de trillar miés, el pajar de obra, la cámara, el gallinero, el cuarto chico y el pario chico, que miden cuarenta y ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados y la mitad de una cantera de piedra, está situada en el paraje de Las Canteras, diputación del Campo, término de Águilas. Tiene una cabida de trece hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Antonia Gabarrón y finca que también adquiere Lucía Valera Parra; Este, camino viejo de la Cuesta de Gos y Ramón y Juan Giménez Martínez; Sur, Joaquín López Morales, y Oeste, la finca que también adquiere Lucía Valera Parra. Actualmente se encuentra atravesada por varios caminos, existen en su interior diversos trozos segregados y vendidos a Ginés Pérez Ortega y otros señores.

Finca registral número 17.858, tomo 2.025, folio 168, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: Diecinueve millones novecientas mil pesetas (19.900.000 pesetas).

6.º) Urbana. Finca número uno. Local en la planta de sótano, de una sola planta, que es una sala diáfana sin distribución alguna y de forma irregular, al que se accede por medio de rampa que tiene su frente a la plaza de uso público, teniendo también acceso a través de escaleras situadas en la plaza denominada B. Ocupa una superficie construida de mil ochocientos ochenta y diez decímetros cuadrados y una útil de mil cuatrocientos cuarenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindando: por todos sus lados con subsuelo de la propia parcela en que se encuentra ubicado, y por arriba, viviendas de la primera fase, plaza denominada B pasos entre las fincas números doce y trece, veintisiete y cuarenta y cinco y dos y cuarenta y cuatro y con las fincas números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, todas ellas pertenecientes a la misma división horizontal.

Finca registral número 34.621-50, tomo 2.057, folio 164 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

7.º) Rústica: Trozo de tierra secano laborizable, con algún árbol, sito en el paraje de Las Canteras, diputación del Campo, término de Águilas, de cabida ocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos hay un trozo de dieciséis metros cuadrados, que se segregó y vendió a Hidroeléctrica del Chorro, S.A. Linda: Norte, tierras de Carlos Crouseilles; Sur y Este, finca que también adquiere Lucía Valera Parra, y Oeste, tierras de Raimundo López y Pascual Martínez. Actualmente se encuentra atravesada por varios caminos y en su interior existen diversos trozos segregados y vendidos con anterioridad a Pedro y Diego Meca Adán y otros señores.

Finca registral número 18.680, tomo 2.025, folio 167, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: Ocho millones ciento veinticinco mil pesetas (8.125.000 pesetas).

8.º) Urbana. Finca número uno. Local comercial en la planta sótano del inmueble formado por una sola nave, con una superficie construida de setecientos cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y una útil de seiscientos siete metros y setenta decímetros cuadrados. Se accede al mismo por medio de dos rampas, una a través de la zona común, desde la carretera de Vera y otra a través de zona común desde las calles José Zorrilla y Juan Antonio Dimas, o sea, la primera rampa situada al Norte del edificio y la otra al Sur; linda, por todos sus vientos con subsuelo de la parcela o zona común del inmueble.

Finca registral número 30.287-1, tomo 2.064, folio 73 y 73 vuelto, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valor sin cargas: Seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

9.º) Urbana. Parcela integrada por los lotes 4 y 5 de la Urbanización donde dicen el Cuchillete, situada por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua, término municipal de Antigua, con una superficie de doce mil seiscientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con el lote número 6 de la urbanización; al Este, con el lote 12 de la urbanización; al Oeste, con parcela de servicios de la urbanización.

Finca registral número 4.336, tomo 502, folio 45 vuelto, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, número 2 (Las Palmas).

Valor sin cargas: Treinta y siete millones quinientas mil pesetas (37.500.000 pesetas).

Dado en Lorca a 9 de enero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 2337

## INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 336/97, contra Paulo J. Pereira da Silva, sobre hurto, se acuerda citar a éste último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 26 de marzo de 1998, a las 10,30 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.